



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: FULMINAL-12
Número de autorización: 17992
Estado: Cancelado
Fecha de inscripción: 31/03/1989
Fecha de Cancelación: 31/05/2021
Fecha Limite de Venta: 30 /11/2021

Titular

PROBELTE S.A.U.
C/ Antonio Belmonte Abellán 3-5
30100 Espinardo
(Murcia)

Fabricante

PROBELTE S.A.U.
C/ Antonio Belmonte Abellán 3-5
30100 Espinardo
(Murcia)

Composición: MICLOBUTANIL 12,5% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Botellas de plástico (COEX) de 10, 20, 50, 100, 200, 250, 400 y 500 ml, y 1 l (Øbocas: 50 mm). Garrafas de plástico (COEX) de 5 l (Øboca: 63 mm). Botellas y bidones de plástico "pet" de 0,1, 0,25, 0,5, 1, 5 y 10 l.

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	OIDIO	0,04 - 0,06	Máx. 1	-	800-1000 l/ha	Aplicar al aire libre a la caída de los pétalos. No utilizar más de 0,6 L de producto por hectárea.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	OIDIO	0,04 - 0,08	Máx. 2	7-10	500-1000 l/ha	Aplicar al aire libre y en invernadero desde la formación de los brotes. En invernadero aplicar máximo 0.04% con un volumen de caldo de 500-775 l/ha. No utilizar más de 0,6 l pf/ha al aire libre o 0.31 l pf/ha en invernadero.
Berenjena	OIDIO	0,04 - 0,06	Máx. 3	7-10	500-1000 l/ha	Aplicar al aire libre y en invernadero desde la formación de los brotes. En invernadero aplicar máximo 0.04% con un volumen de caldo de 500-775 l/ha. No utilizar más de 0,6 l pf/ha al aire libre o 0.31 l pf/ha en invernadero.
Coníferas	OIDIO	0,04 - 0,08	Máx. 2	7-10	500-1000 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental Aplicar al aire libre y en invernadero desde la formación de los brotes. En invernadero aplicar máximo 0.04% con un volumen de caldo de 500-775 l/ha. No utilizar más de 0,6 l pf/ha al aire libre o 0.31 l pf/ha en invernadero.
Cucurbitáceas de piel comestible	OIDIO	0,04	Máx. 3	7-10	500-775 l/ha	Aplicar en invernadero desde la formación de los brotes. No utilizar más de 0.31 l pf/ha.
Cucurbitáceas de piel no comestible	OIDIO	0,04 - 0,06	Máx. 3	7-10	500-1000 l/ha	Aplicar al aire libre y en invernadero desde la formación de los brotes. En invernadero aplicar máximo 0.04% con un volumen de caldo de 500-775 l/ha. No utilizar más de 0,6 l pf/ha al aire libre o 0.31 l pf/ha en invernadero.



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frondosas	OIDIO	0,04 - 0,08	Máx. 2	7-10	500-1000 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental Aplicar al aire libre y en invernadero desde la formación de los brotes. En invernadero aplicar máximo 0.04% con un volumen de caldo de 500-775 l/ha. No utilizar más de 0,6 l pf/ha al aire libre o 0.31 l pf/ha en invernadero.
Melocotonero	OIDIO	0,04 - 0,06	Máx. 1	-	800-1000 l/ha	Aplicar al aire libre a la caída de los pétalos. No utilizar más de 0,6 l pf/ha.
Ornamentales herbáceas	OIDIO	0,04 - 0,06	Máx. 3	7-10	500-1000 l/ha	Aplicar al aire libre y en invernadero desde la formación de los brotes. En invernadero aplicar máximo 0.04% con un volumen de caldo de 500-775 l/ha. No utilizar más de 0,6 l pf/ha al aire libre o 0.31 l pf/ha en invernadero.
Palmáceas	OIDIO	0,04 - 0,08	Máx. 2	7-10	500-1000 l/ha	Aplicar al aire libre y en invernadero desde la formación de los brotes. En invernadero aplicar máximo 0.04% con un volumen de caldo de 500-775 l/ha. No utilizar más de 0,6 l pf/ha al aire libre o 0.31 l pf/ha en invernadero.
Palmera datilera	OIDIO	0,04 - 0,08	Máx. 2	7-10	500-1000 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar al aire libre y en invernadero desde la formación de los brotes. En invernadero aplicar máximo 0.04% con un volumen de caldo de 500-775 l/ha. No utilizar más de 0,6 l pf/ha al aire libre o 0.31 l pf/ha en invernadero.
Pimiento	OIDIO	0,04	Máx. 3	7-10	500-775 l/ha	Aplicar en invernadero desde la formación de los brotes. No utilizar más de 0.31 l pf/ha.



Nº REGISTRO: 17992

FULMINAL-12

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Tomate	OIDIO	0,04 - 0,06	Máx. 3	7-10	500-1000 l/ha	Aplicar al aire libre y en invernadero desde la formación de los brotes. En invernadero aplicar máximo 0.04% con un volumen de caldo de 500-775 l/ha. No utilizar más de 0,6 l pf/ha al aire libre o 0.31 l pf/ha en invernadero.
Vid	OIDIO	0,04	Máx. 1	-	500-550 l/ha	Aplicar al aire libre a la caída de los pétalos. No utilizar más de 0,22 l pf/ha.
	BLACK-ROT					

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Vid	15
Berenjena, Pimiento, Tomate	3
Albaricoquero, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Melocotonero	7
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera	NP

Condiciones generales de uso:

Uso fungicida.

Aplicar en pulverización foliar normal.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación:



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:
 - o Ropa de trabajo.
 - o Guantes de protección química.
- APLICACIÓN

Pulverización con tractor

- o Ropa de trabajo.

INVERNADERO

- MEZCLA, CARGA :
 - o Ropa de trabajo.
 - o Guantes de protección química.
- APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o Ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009).
- o Calzado resistente a productos químicos.
- o Guantes de protección química.
- o Capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada). Se respetará además el plazo de reentrada fijado).
- o En vid: ropa de trabajo.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

15 días en vid.

14 días ornamentales herbáceas al aire libre.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.




Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.



No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Peligro
Indicaciones de peligro	H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 066 - La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361d - Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P310+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico. NO provocar el vómito. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente) 
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.



“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE2:

Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en suelos arenosos, pedregosos o con drenaje artificial en su uso en cultivos ornamentales herbáceas.

SPE3:

Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m para vid, cucurbitáceas de piel no comestible, tomate y berenjena, 10m para frutales de hueso, coníferas, frondosas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales y 10m con cubierta vegetal para ornamentales herbáceas, hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Contiene Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5.

La Nafta disolvente del petróleo con nº CAS 64742-94-5 debe tener un contenido en naftaleno menor del 1%.

Condiciones de almacenamiento: --